



PO01 - Política de certificados de Firma Avanzada

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

Contenido

1 INFORMACION GENERAL.....	4
1.1 Responsables de elaboración, revisión y aprobación.....	4
1.2 Objetivo.....	4
1.3 Alcance y Campo de Aplicación.....	4
1.4 Roles y Responsabilidades.....	5
1.4.1 Alta Dirección.....	5
1.4.2 Administrador de la política.....	5
1.4.3 Comité de seguridad de la información (CSI).....	6
2 CONTENIDO TÉCNICO DEL DOCUMENTO.....	6
2.1 Declaración de la política de certificados.....	6
2.1.1 Sobre la política de certificados.....	7
2.1.2 Identificación.....	7
2.1.3 Comunidad y Aplicabilidad.....	8
2.1.3.1 Quienes Pueden Solicitar un Certificado de Firma Electrónica Avanzada.....	8
2.1.3.2 Autoridad de Certificación.....	8
2.1.3.3 Autoridad de Registro.....	8
2.1.3.4 Solicitante.....	9
2.1.3.5 Titular.....	9
2.1.3.6 Usuario o Tercero Interesado.....	9
2.1.4 Entidades Administrativas.....	10
2.1.4.1 Autoridad Certificadora Raíz.....	10
2.1.4.2 Autoridades de Registro.....	10
2.1.4.3 Autoridad Certificadora.....	10
2.1.4.4 Aplicabilidad.....	10
2.1.5 Detalle de los contactos.....	11
2.1.5.1 Direcciones de contactos.....	11
2.1.5.2 Personas de Contacto.....	11
2.1.6 Usos No Autorizados.....	11
2.2 Requerimientos Generales.....	12
2.2.1 Obligaciones.....	12
2.2.1.1 Obligaciones de la CA Raíz (CAR).....	12
2.2.1.2 Obligaciones de la CA.....	12
2.2.1.3 Obligaciones de la Autoridad de Registro RA.....	15
2.2.1.4 Obligaciones del Solicitante.....	16
2.2.1.5 Obligaciones del Titular de la Llave.....	16
2.2.1.6 Obligaciones de terceros.....	17
2.2.1.7 Confianza en las Firmas.....	17
2.2.1.8 Confianza en los Certificados.....	18

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código: Versión: Fecha: Confiden. Criticidad	PO01-SGI-PL16 1.4 26/06/2025 Público Alta
2.2.1.9 Obligaciones de los Repositorios.....		18	
2.2.2 Cifrado.....		18	
2.2.3 Responsabilidades Legales.....		18	
2.2.3.1 Responsabilidades Generales.....		18	
2.2.3.2 Fuerza Mayor.....		19	
2.2.3.3 Responsabilidad de la CA y RA.....		19	
2.2.4 Interpretación y Resguardos Legales.....		19	
2.2.5 Publicación y Repositorios.....		20	
2.2.6 Privacidad y Protección de los Datos.....		20	
2.2.6.1 Tipos de Información a Proteger.....		20	
2.2.6.2 Tipos de Información que Puede ser Entregada.....		20	
2.2.6.3 Información del Certificado.....		20	
2.2.6.4 Entrega de Información sobre la Revocación del Certificado.....		24	
2.2.6.5 Entrega de Información en virtud de un Procedimiento Judicial.....		25	
2.2.6.6 Entrega de Información a Petición del Titular.....		25	
2.2.7 Derechos de Propiedad Intelectual.....		25	
2.3 Clase y uso de Certificados.....		25	
2.4 Administración de las Políticas.....		27	
2.3.1 Procedimientos para Mantención de las Políticas.....		27	
3 REQUISITOS OPERACIONALES.....		28	
3.1 Manuales Operacionales.....		28	
4 DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....		28	
5 DEFINICIONES Y SIGLAS.....		28	
6 HISTORIAL DE CONTROL DE VERSIONES.....		29	
7 ANEXOS.....		29	

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

1 INFORMACION GENERAL

1.1 Responsables de elaboración, revisión y aprobación

Elaborado por: Nelson Vásquez	Revisado por: Enrique Lazo	Aprobado por: Jose Miguel Benavides
Gerente Operaciones PKI y TI	Gerente General	Comité CSI

1.2 Objetivo

Se establece esta política con el propósito de determinar los lineamientos en **FirmaDOX** para definir esta Política de Certificado para Firma Avanzada que, en conjunto con la Declaración de Prácticas de Certificación, y la Política General de Seguridad, se establecen como los únicos instrumentos con las reglas aplicables para la solicitud, validación, aceptación, entrega, emisión y revocación de los certificados, así como las restricciones y aplicaciones en las cuales se deben utilizar dichos certificados.

1.3 Alcance y Campo de Aplicación

Esta Política se aplica en la organización, para explicar las características de la actividad de certificación electrónica para firma avanzada de **FirmaDOX**, cómo otorgan los certificados, los mecanismos de verificación de identidades, los derechos y obligaciones de las partes.

Para los certificados de Firma Electrónica Avanzada, **FirmaDOX**, pone a disposición de la comunidad de usuarios estos certificados, los que podrán ser adquiridos y utilizados solamente por quienes cumplan con los requisitos y sigan los procedimientos indicados a continuación en este documento.

Lo anterior, acorde a los requisitos 8.2 y 8.5.1 de la norma ISO 9001:2015 y al requisito A.18 de la norma ISO/IEC 27001:2013, así mismo, los requisitos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para los Prestadores de Servicio de Certificación (PSC) (requisito PO01 de la Guía).

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

1.4 Roles y Responsabilidades

Para el cumplimiento de la siguiente política se definen los siguientes roles y responsabilidades:

1.4.1 Alta Dirección

- La Alta Dirección de **FirmaDOX**, es responsable de apoyar el proceso de implementación de esta política y asignar los recursos necesarios para su implementación adecuada de las acciones definidas en este documento.
- La Alta Dirección debe promover activamente una cultura de seguridad de la información en **FirmaDOX**.

1.4.2 Administrador de la política

Es el responsable de administrar y dar seguimiento de la política, con las siguientes funciones:

- Este rol corresponde al Gerente de Operaciones PKI y TI y al Oficial de Seguridad de la Información (OSI).
- Revisar a lo menos anualmente, la **PO01-SGI-PL16 Política de Certificados Firma Avanzada** vigente, o cuando existan cambios en la organización o entorno que lo amerite, identificando las modificaciones o mejoras requeridas.
- Identificar mejoras o cambios potenciales a este documento y canalizarlos a la Alta Gerencia y/o el Comité seguridad de la información (CSI).
- Detectar el no cumplimiento de los lineamientos de este documento por parte de los Usuarios e informa a los responsables con el propósito de aplicar las medidas correspondientes como, efectuar revisiones y verificación de procedimientos utilizados, aplicar el uso de técnicas o herramientas que estime necesarias, convenientes y disponibles al cumplimiento de su responsabilidad.
- Detectar la necesidad y coordinar las sesiones de inducción y/o capacitación en la comprensión y adopción de este documento en los casos que sea necesario.
- Es responsable, en conjunto con el Responsable de recursos Humanos de determinar los lineamientos de seguridad que garantice que todo el personal/colaborador, ya sea planta, externos o de empresas proveedoras, prestando servicios al interior de **FirmaDOX SPA** o para **FirmaDOX SPA**, sean conscientes de los riesgos de seguridad que afronta la organización, y a su vez sean capaces de cumplir con los lineamientos entregados por la **PS01-SGI-PL02 Política General de seguridad de la información** en su trabajo habitual, reduciendo así los riesgos asociados a daño intencional y no intencional en el desempeño de sus funciones.

	Política de certificados de Firma Avanzada		Código:	PO01-SGI-PL16
			Versión:	1.4
			Fecha:	26/06/2025
			Confiden.	Público
			Criticidad	Alta

1.4.3 Comité de seguridad de la información (CSI)

- Será responsable de definir, revisar y aprobar la **PS01-SGI-PL16 Política de Certificados Firma Avanzada**, cuando se requiera. También será responsabilidad del CSI, informar vía correo electrónico, todos los cambios en la política, a la Entidad Acreditadora.
- Velar y monitorear la implementación de esta política y controles específicos de seguridad de la información y el cumplimiento de las prácticas de seguridad de la información, la continuidad operacional, y la gestión de riesgos. Ambos temas se describen con mayor detalle en el documento PS01-SGI-PL02 Política General de Seguridad
- Proponer estrategias y soluciones específicas para la implementación de los controles necesarios para implementar el presente documento.
- Es responsable de mantener continua la operación de FirmaDOX, por lo que debe aplicar el plan de continuidad operacional, detallado en el documento interno PS03-SGI-PR20.D01 Plan de Continuidad. el que consta de servicios como:
 - Data Center de Contingencia
 - Servidores Duplicados
 - Sistemas de Respaldos
- Monitorear los incidentes de seguridad y proponer estrategias para dar solución a las situaciones de riesgo detectadas en la implementación de este documento.

2 CONTENIDO TÉCNICO DEL DOCUMENTO

FirmaDOX, adoptó criterios internacionales para la definición, estructura y presentación de esta Política de Certificados con sus procedimientos operacionales, que aseguran su concordancia con la **PO02-GO-PR01.D06 Declaración de Prácticas de Certificación**.

2.1 Declaración de la política de certificados

Previo a la especificación de cada uno de los puntos de esta Política, se especificará algunos aspectos específicos de los Certificados de Firma electrónica Avanzada

1. Validez de los Certificados : FirmaDOX emitirá certificados de Firma electrónica avanzada, clase 3, los que tendrán una vigencia de 1, 2 o 3 años, lo que dependerá de la solicitud del suscriptor, al momento de realizar la solicitud en el sitio web www.firmadox.cl.
2. Tarifas : Las tarifas de los certificados se encontrarán publicadas en el sitio www.firmadox.cl.

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

3. Comercialización : los certificados de Firma Electrónica Avanzada solo podrán ser adquiridos a través del sitio web www.firmadox.cl. En caso de cambios al modelo, esté será informado a la entidad acreditadora, a través de correo electrónico y solo se hará efectivo luego del pronunciamiento de esta.

2.1.1 Sobre la política de certificados

Una política de certificados está definida, según el estándar internacional “ISO/IEC 9594-8/ITU-T Recomendación X.509”, como “un conjunto de reglas que indican la aplicabilidad de un certificado a una comunidad en particular y/o clase de aplicación con requerimientos de seguridad comunes”.

Un certificado electrónico asocia un valor de llave pública a un conjunto de información que identifica a quien (*puede ser una persona, Organización, o sitio Web*) asociado al uso de su correspondiente llave privada, quien es el titular del certificado. Un certificado es usado por un usuario o “parte que confía” que necesita usar –y confiar- la llave pública distribuida a través del certificado.

El nivel de confianza que se da a un certificado depende de factores, como las prácticas que desarrolla la Prestadora de Servicios de Certificación (PSC) al otorgar certificados, la forma en que verifica la identidad del titular, sus políticas de operación, los controles de seguridad, las obligaciones de los titulares en relación a la información que proporcionan, la custodia de los certificados, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias para el ejercicio de la actividad.

2.1.2 Identificación

Sitio Web	www.firmadox.cl
Lugar Físico	Fanor Velasco 85, Piso 3, Santiago, Chile Teléfono +56 2 2617 9201. contacto@firmadox.cl

	Política de certificados de Firma Avanzada		Código:	PO01-SGI-PL16
			Versión:	1.4
			Fecha:	26/06/2025
			Confiden.	Público
			Criticidad	Alta

2.1.3 Comunidad y Aplicabilidad

El presente punto describe la comunidad de usuarios de certificados digitales de Firma Electrónica Avanzada y la aplicabilidad de éstos.

2.1.3.1 Quienes Pueden Solicitar un Certificado de Firma Electrónica Avanzada

Pueden solicitar un certificado de firma electrónica avanzada, todas las personas naturales, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cédula de Identidad Vigente
 - a. Sin Bloqueos
 - b. Vigente
 - c. Sin indicador de interdicción activo
 - d. Suscriptor vivo
2. Que pueda pagar el costo solicitado por el PSC por el certificado digital de Firma Electrónica Avanzada
3. Que pueda acercarse a las oficinas de FirmaDOX de manera presencial, para realizar el proceso de validación Fehaciente de identidad.

2.1.3.2 Autoridad de Certificación

FirmaDOX actuará como autoridad de certificación, procesando las solicitudes de certificados, que incluyen, el par de llaves publica/privada, únicos, creados por el titular del certificado, los cuales permiten la creación de un certificado de Firma Electrónica Avanzada, para su posterior instalación en un dispositivo criptográfico, el que será propiedad del titular, otorgando control absoluto sobre este, con su respectivo código secreto ingresado al momento de la entrega del dispositivo, de conformidad con los términos de esta Política de Certificación (CP).

2.1.3.3 Autoridad de Registro

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

Para sus procesos de certificación digital, **FirmaDOX** dispondrá de una o más Autoridades de Registro, en adelante RA, que validan los antecedentes relativos a la validación fehaciente de los datos personales de los solicitantes de certificados de firma electrónica avanzada de **FirmaDOX**. Adicionalmente la RA, registrará todos los datos personales necesarios, de cada uno de los solicitantes de un Certificado de Firma Electrónica Avanzada.

2.1.3.4 Solicitante

El solicitante de un certificado de firma electrónica avanzada es quien realiza una solicitud de para adquirir un certificado de firma electrónica Avanzada, para su uso personal.

2.1.3.5 Titular

Es la persona natural, mayor de 18 años, que utiliza bajo su exclusivo control, un certificado de firma Electrónica Avanzada, emitido por un prestador de servicios de certificación, que da fe del vínculo entre el firmante o titular del certificado y los datos de creación de la firma electrónica.

2.1.3.6 Usuario o Tercero Interesado

Se entiende por Usuario o Tercero Interesado en un Certificado, la persona que voluntariamente confía y hace uso de los certificados de la PSC.

Cuando el Usuario decida voluntariamente confiar y hacer uso de un certificado emitido por **FirmaDOX** le serán aplicables estas CP.

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

2.1.4 Entidades Administrativas

2.1.4.1 Autoridad Certificadora Raíz

La Autoridad de certificación Raíz, es una entidad de confianza, responsable de emitir y revocar los certificados de las Autoridades de Certificación que dispondrá FirmaDOX, utilizando en ellos Firma Electrónica. La autoridad de certificación Raíz contiene el certificado raíz de la cadena de confianza de FirmaDOX, el que contiene la clave pública de la Autoridad de Certificación-

FirmaDOX asume actividades de Autoridad Certificadora Raíz.

2.1.4.2 Autoridades de Registro

FirmaDOX asume las actividades de RA, que realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 19.799, en los artículos 11, 12, 13 y 14. RA es una entidad que identifica de manera inequívoca a un solicitante de Firma Electrónica Avanzada.

2.1.4.3 Autoridad Certificadora

FirmaDOX asume las actividades de CA, las que realiza de acuerdo con lo dispuesto por la ley N° 19.799, en los artículos 11, 12, 13 y 14, sus Políticas de certificados de firma electrónica avanzada y sus Prácticas de Certificación.

2.1.4.4 Aplicabilidad

La presente CP se aplica a todas las entidades especificadas en los puntos anteriores y que han manifestado la intención de obtener certificados de Firma electrónica Avanzada de FirmaDOX. Sus usos y limitaciones se encuentran señaladas en los mismos certificados y por estas Prácticas de Certificación.

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

2.1.5 Detalle de los contactos

2.1.5.1 Direcciones de contactos

FirmaDOX tiene sus oficinas en Fanor Velasco 85, Piso 3, Santiago, Chile.

El horario de Atención a clientes será el siguiente:

Lunes a viernes, desde las 09:00 AM a 18:00 Horas

En casos de situación de excepción, se consideran las siguientes medidas:

1. Agendamiento telefónico al fono de contacto
2. Aforo máximo 2 personas al interior de las oficinas de FirmaDOX

2.1.5.2 Personas de Contacto

Persona de contacto corresponde a un equipo que se localiza en el teléfono +56 2 2617 9201. Este teléfono será atendido por personal de la gerencia de operaciones, específicamente por quienes ocupan en cargo de Operador PKI, con capacidad de resolución de casos técnicos y Comerciales.

Correo electrónico contacto@firmadox.cl. Todos los correos serán respondidos con un tiempo máximo de respuesta de 48 horas.

2.1.6 Usos No Autorizados

FirmaDOX declara a los titulares que sus certificados de firma electrónica avanzada tienen como finalidad la identificación del suscriptor del certificado.

En consecuencia, se considera uso indebido de un certificado cuando éste sea utilizado por otra persona que no sea su titular.

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

2.2 Requerimientos Generales

2.2.1 Obligaciones

2.2.1.1 Obligaciones de la CA Raíz (CAR)

Un certificado raíz es aquel que se utiliza para firmar los certificados de las entidades certificadoras subordinadas. Estableciendo una cadena de jerarquía de la confianza.

FirmaDOX es una entidad raíz -CAR- y una CA, por lo que ha emitido un certificado raíz para sí misma. Esta configuración de la estructura PKI utilizada por FirmaDOX, se realiza para aumentar los niveles de seguridad.

Mas detalles del modelo de confianza de FirmaDOX, se encuentra en el Documento TB04 - Modelo de Confianza.

2.2.1.2 Obligaciones de la CA

FirmaDOX debe cumplir con las siguientes obligaciones legales y de servicio para poder prestar un servicio de certificación electrónica.

Debe contar con la infraestructura necesaria para prestar el servicio de certificación, así como los controles de seguridad física, de procedimiento y personales necesarios para realizar esta actividad, de acuerdo con lo indicado en la Ley N° 19.799 Artículo 17 y que se encuentran descritos con mayor detalle en el documento **PS01-SGI-PL02 Política General de Seguridad**

Las obligaciones de **FirmaDOX** incluyen la emisión de certificados a quienes cumplan con los requerimientos legales de acuerdo con lo indicado en el artículo 24 de la Ley 19.799, administrar la infraestructura de llaves públicas (PKI) de modo de hacer operable la certificación, publicar y mantener la lista de los certificados emitidos, revocados, Suspendidos y Traspasados.

Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las obligaciones legales y reglamentarias, para lo que FirmaDOX establece una Política de Cumplimiento, con el propósito de definir los lineamientos para dar cumplimiento a las normas legales, regulaciones u obligaciones contractuales relacionadas con seguridad y en relación al objeto de **FirmaDOX SPA**. Mas detalles de la Política de cumplimiento, se define en el documento PS01-SGI-PL02 Política General de Seguridad

	Política de certificados de Firma Avanzada		Código:	PO01-SGI-PL16
			Versión:	1.4
			Fecha:	26/06/2025
			Confiden.	Público
			Criticidad	Alta

- **Emisión de Certificados:** FirmaDOX emitirá los certificados que se le soliciten, una vez que se hayan aprobado dichas solicitudes mediante la comprobación del cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Requisitos Comerciales : Pagar el costo del certificado de Firma electrónica Avanzada, el que se encuentra publicado en el sitio web www.firmadox.cl.
 - Requisitos Legales
 - Cédula de Identidad Vigente (Sin Bloqueos, Sin indicador de Interdicción)
 - Mayor de 18 Años
 - Demostrar fehacientemente su identidad a través del proceso de validación de Identidad que posee FirmaDOX, el que incluye asistir presencialmente a las oficinas de FirmaDOX, o bien realizar un proceso de enrolamiento en dependencias del solicitante, procesos que se encuentran detallados en el documento PO-02 Declaración de prácticas de certificación, numeral 3.1
- **Administración de Llaves:** FirmaDOX provee a los titulares de certificados las llaves privada y pública necesarias para el buen funcionamiento del sistema (PKI). Estas llaves son generadas por los sistemas de FirmaDOX, y asociadas a una clave, la que será solo de conocimiento del titular del certificado de Firma Electrónica Avanzada, garantizando de esta manera el control absoluto.
- **Directorios de Certificados y Listas de Revocación:** FirmaDOX cuenta con repositorios de datos de uso público, en los que son almacenados todos los certificados emitidos, Revocados, Suspendidos y Traspasados. Adicional a lo mencionado anteriormente, FirmaDOX contará con un servicio OCSP, en el que se podrá verificar el estado de cada uno de los Certificados de Firma electrónica Avanzada. La URL para consultar el directorio de certificados es www.firmadox.cl/menu/atencionEnLinea
- **General:** La ley chilena establece obligaciones comunes a la prestación de servicios de certificación, con las que deben cumplir los prestadores acreditados. En consecuencia, **FirmaDOX** declara cumplir las siguientes obligaciones:
 - a) **FirmaDOX** cuenta con Prácticas de Certificación, que son objetivas y no discriminatorias, y se encuentran publicadas en castellano en <http://www.firmadox.cl/Documentos/18%20PO02-GO-PROx.D02%20Declaracio%CC%81n%20Practicas%20Certificacio%CC%81n-V1.0.pdf> para todo el público que así lo solicite.
 - b) **FirmaDOX** mantiene su registro de acceso público de certificados, en el que se dejará constancia de los emitidos, revocados, suspendidos y traspasados, al que se puede acceder en forma electrónica. **FirmaDOX** está autorizado por la Ley N° 19.799 para hacer tratamiento de datos conforme los términos de la ley N° 19.628, con los datos personales entregados por los solicitantes de certificados.
 - c) **FirmaDOX** deberá comunicar el término de sus funciones a los titulares de sus certificados de firma electrónica avanzada, y transferir los datos a otro prestador. Los titulares pueden oponerse a la transferencia, en cuyo caso se dejarán sin efecto los certificados emitidos.

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

- d) **FirmaDOX** dará cumplimiento a las demás obligaciones legales, especialmente las contempladas en las leyes N° 19.496 sobre Protección al Consumidor y N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Además, de las anteriores, **FirmaDOX** da cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Publicar en su sitio de dominio electrónico www.firmadox.cl (sección Resoluciones, ubicada al pie del sitio web), las resoluciones de la entidad acreditadora que le afecten.
- b) En el otorgamiento de certificados de firma electrónica avanzada, comprueba la identidad del solicitante, de acuerdo con lo descrito en el documento **6 TB03-GO-PR12-D03 Registro de Acceso Público V1.0**. Para ello, **FirmaDOX** requiere la comparecencia presencial del titular del certificado de Firma Electrónica Avanzada, a las oficinas de **FirmaDOX**, o bien realizar un proceso de Enrolamiento en dependencias del solicitante, siendo el domicilio particular o comercial los únicos posibles.
- c) **FirmaDOX** pagará anualmente el arancel de supervisión de la Entidad Acreditadora.
- d) En caso de cesar actividades, **FirmaDOX** debe solicitar la cancelación de su inscripción en el registro de prestadores acreditados con un mes de anticipación a dicha cesación, y comunicar el destino de los certificados (*transferencia o revocación*), de acuerdo con lo indicado en la Ley N° 19.799 Artículo 12 inciso g.
- e) **FirmaDOX** deberá comunicar inmediatamente a cada uno de sus titulares la cancelación de la inscripción en el registro de prestadores acreditados, y traspasar los datos a otro prestador, en los mismos términos del cese voluntario de actividades, de acuerdo a lo indicado en el artículo 16 incisos 3 y 4, de la ley 19.799.
- f) **FirmaDOX** deberá comunicar a la entidad acreditadora cualquier hecho relevante que lo afecte, especialmente la iniciación de un proceso de quiebra o de cesación de pagos.

En el cumplimiento de las obligaciones antes detalladas, **FirmaDOX** declara que se encuentra en condiciones de prestar el servicio de certificación para Firma Electrónica Avanzada por cuanto:

- a) Su servicio es confiable.
- b) Garantiza la existencia de un servicio seguro de consulta del registro de certificados emitidos.
- c) Emplea personal calificado para la prestación de los servicios ofrecidos, en el ámbito de los certificados de firma electrónica avanzada, los procedimientos de seguridad y de gestión adecuados.
- d) Utiliza sistemas y productos confiables que garantizan la seguridad de sus procesos de certificación.
- e) Cuenta con un seguro de responsabilidad civil.
- f) Cuenta con la capacidad tecnológica necesaria para el desarrollo de su actividad.

En resumen, las obligaciones de **FirmaDOX** en cuanto Autoridad Certificadora son:

	Política de certificados de Firma Avanzada		Código:	PO01-SGI-PL16
			Versión:	1.4
			Fecha:	26/06/2025
			Confiden.	Público
			Criticidad	Alta

- Ofrecer y mantener la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de certificación electrónica, así como los controles de seguridad física, de procedimiento y personal necesarios para la práctica de la actividad de certificación;
- Aprobar o denegar las solicitudes de certificados.
- Poner copias de sus propios certificados y de cualquier información de revocación a disposición de quien desee verificar una firma digital con referencia a dichos certificados, para lo cual publicará en www.firmadox.cl toda la información necesaria.
- Publicar los certificados emitidos;
- Cumplir las demás obligaciones legales, reglamentarias y las de esta CP.

2.2.1.3 Obligaciones de la Autoridad de Registro RA

FirmaDOX, en cuanto a su servicio de RA, asume las siguientes obligaciones de las cuales será responsable:

- Comprobar fehacientemente la identidad del solicitante, de acuerdo con lo indicado en la Ley N°19.799 y conforme los procedimientos que se establecen en esta CP.
- Tratándose de certificados para Firma Electrónica Avanzada, Clase 3, **FirmaDOX** realizará la verificación de identidades de los solicitantes de certificados digitales, en todos aquellos casos en que el solicitante pueda concurrir personalmente a las oficinas de **FirmaDOX** o que se realice un **enrolamiento en dependencias del solicitante**. Asimismo, **FirmaDOX** dará fe de las identidades de los solicitantes que hayan concurrido a verificar su identidad ante notario u oficial del registro civil.

En el caso del enrolamiento en dependencias del solicitante, el proceso debe dar garantías de confidencialidad, seguridad e integridad equivalentes o superiores a las existentes en las oficinas de FirmaDOX; para cumplir con aquello, se debe proveer de todo el equipamiento de cómputo y comunicaciones que se utilizarán en el enrolamiento; de igual forma, durante el traslado hacia las dependencias del solicitante, se debe garantizar la mayor seguridad y cuidado del equipo a ser utilizado por el operario de FirmaDOX.

- Almacenar en forma segura y por el período que exige el reglamento de la Ley N° 19.799 en su artículo 11, la documentación aportada en el proceso de emisión de un certificado y en el proceso de revocación del mismo.

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

- Realizar las peticiones a la AC, para ser procesadas y posteriormente generados los Certificados de Firma electrónica Avanzada.

En resumen, las obligaciones específicas de la autoridad de Registro (RA) son:

1. Registrar las solicitudes realizadas por los solicitantes de un certificado de firma Electrónica Avanzada
2. Validar fehacientemente la identidad de los solicitantes
3. Realizar las solicitudes de certificados de firma electrónica a la Autoridad de Certificación (CA)

En todo caso, las funciones antes descritas podrán ser realizadas directamente por la CA, en cualquier momento, es decir, **FirmaDOX** en el ejercicio de la actividad de certificación digital puede realizar las funciones descritas para una RA. En este caso, toda referencia hecha a los servicios de una RA se entenderá hecha a la CA. Tratándose de certificados para Firma Electrónica Avanzada, Clase 3, las actividades de RA debe realizarlas **FirmaDOX** directamente, a menos que la verificación de la identidad del solicitante se realice ante notario u oficial de registro civil o utilice cualquier medio tecnológico homologado por la Entidad Acreditadora para hacer acto de presencia, en cuyo caso el resto de las obligaciones de la RA las realizará igualmente **FirmaDOX**.

2.2.1.4 Obligaciones del Solicitante

Corresponde al solicitante del certificado de Firma Electrónica Avanzada, ejecutar todas las actividades para poder obtener el certificado requerido.

En este rol, le corresponde verificar que la información proporcionada por los solicitantes sea efectiva y válida.

En el caso de solicitud de enrolamiento en sus dependencias, proporcionar una dirección comercial o Domicilio particular válida, con condiciones mínimas de comodidad, privacidad y aislamiento para contar con una sala donde poder operar la aplicación de enrolamiento.

Deberá abonar la tarifa o precio establecido para el servicio solicitado.

La solicitud de servicio deberá realizarse conforme estas prácticas de certificación y las instrucciones pertinentes.

2.2.1.5 Obligaciones del Titular de la Llave

Corresponde al titular de los certificados de Firma Electrónica Avanzada:

- Conservar y utilizar correctamente el certificado de Firma Electrónica Avanzada que se le entrega;
- Custodiar el certificado de forma diligente, tomando las precauciones razonables para evitar su pérdida, revelación, modificación o uso no autorizado;

	Política de certificados de Firma Avanzada		Código:	PO01-SGI-PL16
			Versión:	1.4
			Fecha:	26/06/2025
			Confiden.	Público
			Criticidad	Alta

- Solicitar la revocación del certificado cuando se cumpla alguno de los supuestos previstos en el capítulo “Revocación de Certificados” de esta CP.
- No revelar la clave de uso ni el código de activación del certificado.
- Asegurar que toda la información contenida en el certificado es correcta y notificar inmediatamente FirmaDOX, en caso de cambios en los datos personales o en caso de que, en forma sobreviviente, la información del certificado ya no sea correcta.
- Informar inmediatamente a la CA de cualquier situación que pueda afectar la validez de los certificados;
- Realizar un uso debido y correcto del certificado, según se desprende de esta CP. El uso indebido o fraudulento del certificado es responsabilidad del titular.
- Cualquier otra obligación que derive de la ley, el reglamento, esta CP o la naturaleza del certificado electrónico.

2.2.1.6 Obligaciones de terceros

Los terceros que pretendan confiar en los certificados emitidos por **FirmaDOX** deberán verificar la validez de las firmas emitidas por los titulares.

Si los usuarios no verifican las firmas mediante los listados correspondientes, la CA no será responsable del uso y confianza que los usuarios otorguen a esos certificados.

Los usuarios del servicio de certificación de **FirmaDOX** se obligan a conocer los límites de uso contenidos en esta Política y las correspondientes Prácticas de Certificación.

2.2.1.7 Confianza en las Firmas

Toda persona tendrá derecho a confiar en una firma electrónica realizada mediante un certificado de **FirmaDOX** en la medida que sea razonable hacerlo.

Para determinar si es razonable confiar, deberá tenerse en cuenta para cada caso lo siguiente:

- La naturaleza de la operación correspondiente que la firma pretende avalar.
- Si la parte que confía ha adoptado medidas adecuadas para determinar la fiabilidad de la firma, y en particular si ha verificado que el certificado no esté caducado, revocado, suspendido o traspasado. La caducidad consta en el mismo certificado. La revocación debe ser consultada en el listado correspondiente, publicado en la URL <http://crl.firmadox.cl>.
- La parte que confía sabe o debía saber que el certificado esta revocada o en entredicho.
- Las normas legales, reglamentarias de esta CP y las condiciones del certificado.

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

2.2.1.8 Confianza en los Certificados

Toda persona tendrá derecho a confiar en un certificado de **FirmaDOX** en la medida que sea razonable hacerlo.

Para determinar si es razonable confiar, deberá tenerse en cuenta para cada caso lo siguiente:

- Toda restricción a que esté sujeto el certificado.
- Si el usuario ha adoptado las medidas adecuadas para determinar la fiabilidad del certificado.
- Las políticas y procedimientos que rigen la actividad de **FirmaDOX** y que están contenidas en esta CP o en la declaración de Prácticas de certificación.

2.2.1.9 Obligaciones de los Repositorios

FirmaDOX llevará un registro actualizado de los certificados vigentes, revocados, suspendidos y traspasado, en un repositorio para tales efectos, y que se encuentra en www.firmadox.cl/menu/atencionEnLinea.

2.2.2 Cifrado

Se deben utilizar los servicios criptográficos para asegurar el debido resguardo de la información en los distintos servicios, procesos, sistemas con la finalidad de proteger la información sensible/confidencial. En el documento interno PS01 – Política de Seguridad en Cifrado, es posible encontrar mayor detalle de los siguientes puntos:

- Algoritmos Criptográficos
- Criptografía en las comunicaciones tránsito de información
- Gestión de Llaves

2.2.3 Responsabilidades Legales

2.2.3.1 Responsabilidades Generales

FirmaDOX será responsable de los daños y perjuicios que con ocasión del ejercicio de su actividad cause por la certificación de certificados de firma electrónica avanzada.

En ningún caso **FirmaDOX** será responsable de los daños que tengan origen en el uso indebido o fraudulento de un certificado de Firma Electrónica Avanzada.

Un certificado de Firma Electrónica Avanzada provisto por **FirmaDOX** establece límites de uso, especificados en el punto 2.3 de estas CP, en cuyo caso, **FirmaDOX** queda eximido de cualquier responsabilidad por el uso que se dé a dichos certificados y que excedan tales límites.

	Política de certificados de Firma Avanzada		Código:	PO01-SGI-PL16
			Versión:	1.4
			Fecha:	26/06/2025
			Confiden.	Público
			Criticidad	Alta

FirmaDOX será responsable del cumplimiento de sus obligaciones como CA y RA en los casos que le corresponda, y en virtud del cumplimiento de tales obligaciones ha tomado un seguro por responsabilidad civil por el monto exigido en el Reglamento de la Ley N° 19.799 en su artículo 12, en una compañía de seguros del mercado, el que podrá hacerse efectivo una vez concluida la prueba de la responsabilidad de **FirmaDOX**.

Se presume que **FirmaDOX** ha actuado con la debida diligencia, por cuanto cumple con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley N°19.799.

En Relación a los Activos de Información, se define que FirmaDOX es responsable de estoy, por lo tanto, deberá considerar para su definición los requerimientos legales, su valor, su importancia y/o la sensibilidad de su divulgación o eventual modificación de contenido. Información más detallada sobre la Gestión de Activos, es posible encontrarla en el documento **8 PS01-SGI-PL02 Política General de Seguridad**

2.2.3.2 Fuerza Mayor

FirmaDOX cuenta con una infraestructura tecnológica redundante, que asegura un nivel de cumplimiento por sobre el 99% de Uptime. De acuerdo a lo descrito en el artículo 12 letra b de la ley N° 19.799, el registro de consulta de certificados estará disponible de manera continua y regular y de acuerdo a las características propias de la infraestructura de FirmaDOX, dicho servicio no podrá estar en estado no disponible un tiempo superior a 7.2 horas al mes. Este Cálculo se realiza al multiplicar 24 horas (correspondientes a 1 día) por 30 días (correspondientes a un mes) y luego calculando el 1% de dicho valor.

2.2.3.3 Responsabilidad de la CA y RA

FirmaDOX no será responsable de los daños derivados de los relacionados con la no ejecución o ejecución defectuosa de las obligaciones que corresponden al Titular.

FirmaDOX no será responsable de la incorrecta utilización de los certificados y las claves, ni de cualquier daño indirecto que pueda resultar de la utilización del certificado o de la información suministrada por la CA. En particular el lucro cesante, la pérdida de ingresos o pérdida de datos tendrán la consideración de daños indirectos y los mismos no darán lugar a indemnización alguna.

FirmaDOX no será responsable de los daños que se deriven de aquellas operaciones en que se hayan superado las limitaciones de uso que se señalan en esta política y las correspondientes prácticas de certificación.

2.2.4 Interpretación y Resguardos Legales

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

FirmaDOX se rige por la legislación chilena y se encuentra sometida a la jurisdicción de los tribunales de justicia de la República de Chile.

2.2.5 Publicación y Repositorios

Toda la información relevante para la comunidad de usuarios de certificados digitales se encuentra publicada en www.firmadox.cl. Esta información es permanentemente actualizada y no tiene controles de acceso.

Los repositorios se rigen por las mismas normas anteriores, sin perjuicio de que por obligación legal el Listado de Certificados Revocados se actualiza con una frecuencia de 24 hrs.

2.2.6 Privacidad y Protección de los Datos

2.2.6.1 Tipos de Información a Proteger

FirmaDOX considera confidencial y para su uso exclusivo la información personal de los solicitantes y titulares de certificados. **FirmaDOX** no utilizará esta información personal para otros fines que los relacionados con sus actividades de certificación, ni comparte esta información con terceros salvo lo señalado en los números siguientes. Para lo anterior se establecen políticas de Control de Acceso a la información, que se encuentran detalladas en el Documento **PS01-SGI-PL02 Política General de Seguridad**, cuyo propósito es determinar las directrices a ser utilizados para resguardar el correcto acceso a la información, incluyendo:

- Identificar los requerimientos de seguridad de cada una de las aplicaciones.
- Identificar toda la información relacionada con las aplicaciones.
- Definir los derechos de accesos a los sistemas de información.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos y reglamentarios, orientados hacia la seguridad de la información.
- Establecer los niveles de accesos apropiados a la información en función a los niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad requeridos por el activo de la información.

Lineamientos que rigen la identificación y gestión de los activos de la información de **FirmaDOX SPA**, así como también, establecer sus niveles de criticidad, a fin de mantener una protección adecuada conforme al nivel de impacto y evaluación de riesgos.

2.2.6.2 Tipos de Información que Puede ser Entregada

FirmaDOX, como política general, no entrega información personal de sus clientes.

Sin perjuicio de lo anterior, los certificados emitidos por **FirmaDOX** contienen información de identificación del titular, y el contenido del certificado está definido en la Ley Nº 19.799.

2.2.6.3 Información del Certificado

El certificado de firma electrónica avanzado contiene los siguientes campos obligatorios de información de los titulares:

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

Campo	Descripción	Dato
Versión	Versión del Certificado	V3
Nº serie	Nº Único que identifica al certificado	670000000d0c65fa65b6a5bf0a0000000000d
Algoritmo de Firma	Algoritmo utilizado para la firma del certificado	sha256RSA
Emisor	Nombre distintivo del emisor	E = Contacto@firmadox.cl.cl CN = FIRMA ELECTRONICA AVANZADA - FIRMADOX OU = 77190942-6 O = Firmadox L = Santiago S = Metropolitana C = CL
Validez	Campos - Desde - Hasta Para usuarios 1,2 ó 3 Años	martes, 7 de septiembre de 2021 9:38:35 jueves, 7 de septiembre de 2023 9:48:35
Asunto	Nombre distintivo del suscriptor	E = NELSON@HAZLOFACIL.CL CN = NELSON OMAR VASQUEZ GUTIRREZ OU = 10980833-4 O = www.Firmadox.cl L = Santiago S = Santiago C = CL

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Críticidad	Alta
Clave Pública	Clave Pública del certificado	<pre> 30 82 01 0a 02 82 01 01 00 b1 28 48 b0 2f 9d 88 cf e4 b1 3f db 68 f9 a0 42 74 da bc 83 0c 99 3c 4e 48 e1 54 c8 83 ec a4 8a 09 07 71 80 4b dc 34 c8 95 6e 82 7b 13 34 d7 18 60 d2 3f ab af bc f6 78 e1 05 c9 5c cd d7 3d d2 fc 38 7a 03 59 6b 78 25 f8 f4 07 3f 53 5c 54 65 6e 3d 34 ed 97 9b 8f 03 90 a2 c4 2c 8c fa 82 9b d2 40 4b 66 79 09 37 8b 91 9d 3d 95 de 18 64 44 e4 1d a7 c6 f6 23 06 38 74 6c c4 39 a4 c8 d1 af 9d 90 42 f1 c9 2b b9 44 16 39 f9 c7 cb 34 ea 34 20 60 2a 6e d5 2c 7a d2 0e e5 8e ed ee ac f4 54 19 65 e9 19 e0 e6 b5 d2 55 65 ee 68 4d 68 bb 1f 31 f5 13 8a d0 15 b4 c2 29 ad 7b f4 4a c6 77 a8 7f 1c 32 74 a6 fc 3c 40 d9 f8 47 87 6d 8b 5d 62 6e 91 b6 29 0f 65 ea 9b 7e bc 83 00 e8 aa 92 fa 62 3f 58 2a b3 ef bc 28 f4 83 ec 14 91 8f b1 5c 60 34 82 72 fb 33 e8 14 50 92 b0 f1 42 34 d4 9f 02 03 01 00 01 3c 29 af 9d dd 4e 76 08 de ea 24 77 8a 4e 48 45 ab 9a 81 10 d6 05 0e 12 e0 82 1c 52 b5 1e d9 2b ba 5e 22 d2 60 15 0e 46 f4 85 ae 78 28 b0 2e 26 ea 27 be 64 2e c9 7c cc 9c 05 b2 bf 9d df a0 e3 75 0c d4 1a 59 f7 03 e6 33 02 03 01 00 01 </pre>	
Uso de la llave	Usos posibles del certificado digital	Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave, Cifrado de datos (f0)	
Directivas del Certificado		[1]Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.56992.3 [1,1]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS Certificador: Http://clientes.firmadox.cl/CPS.htm [1,2]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=Certificado Firma Electronica Avanzada	

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

Identificación de la clave del Titular		4db72e0b8019eb16e2856360dac26000ad9c3927
Nombre Alternativo del Titular		Otro nombre: 1.3.6.1.4.1.8321.1=16 0a 31 30 39 38 30 38 33 33 2d 34
Identificador de Clave de entidad de la emisora		Id. de clave=b3d827b47940e3abc90def1c6939fe143e99ea72
Puntos de distribución CRL		[[1]Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL=\\10.10.21.3\crl\FirmadoxFA.crl Dirección URL=http://testingcrl.firmadox.cl/FirmadoxFA.crl
Acceso a la Información entidad Emisora		[1]Acceso a información de autoridad Método de acceso=Emisor de la entidad de certificación (1.3.6.1.5.5.7.48.2) Nombre alternativo: Dirección URL=http://testing.firmadox.cl/FirmadoxFA.crt
Nombre Alternativo del Emisor		Otro nombre: 1.3.6.1.4.1.8321.2=16 0a 37 37 31 39 30 39 34 32 2d 36
Huella Digital		ffab83cdf6e54c27da68e709d69561aa3b52ac1a
Nombre Descriptivo		NELSON OMAR VASQUEZ GUTIRREZ

	Política de certificados de Firma Avanzada		Código:	PO01-SGI-PL16
			Versión:	1.4
			Fecha:	26/06/2025
			Confiden.	Público
			Criticidad	Alta

2.2.6.4 Entrega de Información sobre la Revocación del Certificado

La información sobre el estado de vigencia, revocación, suspensión o traspaso de un certificado emitido por **FirmaDOX** se encuentra publicada en www.firmadox.cl.

Los certificados digitales de FirmaDOX, pueden ser revocados de forma Definitiva o bien suspendidos de manera temporal.

Los certificados digitales pueden ser revocados, de forma definitiva por alguna de las siguientes razones

1. Solicitud del Suscriptor.
2. Pérdida del certificado o alteración física del dispositivo que almacena el certificado.
3. Que el actual PSC comience el proceso de término de acreditación de emisor de certificados de firma electrónica avanzada.
4. Fallecimiento del suscriptor, término del uso de un certificado adquirido por una empresa a un funcionario que cumple una labor específica y que requiere un certificado.
5. Por resolución judicial o administrativa.
6. Por cualquier otro motivo, que se vea claramente expuesta o en riesgo la llave privada del suscriptor o no se cumpla de alguna forma el contrato de suscripción.

Los certificados digitales pueden ser suspendidos de forma temporal por alguna de las siguientes razones

1. Solicitud del suscriptor.
2. Problemas técnicos con alguna plataforma

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

2.2.6.5 Entrega de Información en virtud de un Procedimiento Judicial

FirmaDOX sólo entregará la información requerida en virtud de un procedimiento judicial o alguna entidad de gobierno que lleva adelante una solicitud formal.

2.2.6.6 Entrega de Información a Petición del Titular

FirmaDOX administra información proporcionada por el propio solicitante y/o titular.

2.2.7 Derechos de Propiedad Intelectual

FirmaDOX se reserva la propiedad intelectual, moral y patrimonial del presente documento de Política de Certificado de Firma Electrónica Avanzada, las correspondientes Prácticas de Certificación y de los documentos relacionados, tales como formularios de solicitud de certificados, contratos, anexos técnicos, etc. Queda, por ende, prohibida toda reproducción, comunicación, distribución, archivo o transmisión de cualquier tipo y por cualquier medio, mecánico, electrónico, fotográfico o magnético, total o parcial de las mismas sin previa y expresa autorización escrita de **FirmaDOX**.

2.3 Clase y uso de Certificados

FirmaDOX tiene la infraestructura para emitir varias clases de certificados, los que se detalla a continuación:

TIPO	CLASE	CARACTERISTICAS	USOS
Firma Avanzada	3	- Registro y Pago en línea - El certificado de Firma electrónica Avanzada será entregado al titular de Presencial en Oficinas de FirmaDox. - Validación de Identidad, mediante proceso de Match On Card (Cédula de identidad y Huella Digital (Solo para asegurar que el titular del certificado estuvo presente en las oficinas de FirmaDOX). - Almacenamiento en dispositivo FIPS-140-2-Nivel 2. Este proceso es descrito en el	- Firma electrónica de documentos. - Otros usos de Certificados Digitales Clase 3. -

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

		documento TB03 - Registro de acceso público (Punto 2.4.2)	
--	--	---	--

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

2.4 Administración de las Políticas

2.3.1 Procedimientos para Mantención de las Políticas

Esta Política ha sido generada en consideración a la actividad de certificación electrónica, la ley 19.799, el reglamento de esta misma Ley. En caso de requerirse modificaciones a ésta, serán publicadas, en lo pertinente, con anticipación de 30 días a su implementación y deberá ser aprobada por el gerente de **FirmaDOX**.

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

3 REQUISITOS OPERACIONALES

Todos los requisitos operacionales de **FirmaDOX** Son detallados en las CPS.

3.1 Manuales Operacionales

Para el correcto ejercicio de sus roles, FirmaDOX cuenta con manuales operacionales, que permiten al equipo de operadores, en el proceso de validación de identidad y posterior descarga de certificados digitales, Al igual que los siguientes procesos:

- Revocación de Certificados
- Remisión de certificados (Concepto de remisión, utilizado para emitir un certificado que presentó problemas durante el proceso de compra o descarga)

4 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- PO02-GO-PR01.D06 Declaración de Prácticas de certificación.
- TB04 - Modelo de Confianza
- PS01-SGI-PL02 Política General de Seguridad
- PS01 – Política de Seguridad en Cifrado
- PS03-SGI-PR20.D01 Plan de Continuidad

5 DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Prestador de Servicios de Certificación (PSC):** es una persona jurídica que presta servicios relacionados con firmas electrónicas que entrega certificados, actuando como tercera parte de confianza entre las personas u organizaciones que intercambian mensajes utilizando firma electrónica avanzada.

	Política de certificados de Firma Avanzada	Código:	PO01-SGI-PL16
		Versión:	1.4
		Fecha:	26/06/2025
		Confiden.	Público
		Criticidad	Alta

6 HISTORIAL DE CONTROL DE VERSIONES

Nº Versión	Fecha	Detalle del cambio
1.0	28/10/2021	Primera versión del documento
1.1	17/02/2023	Ampliación de procedimiento para Enrolamiento en dependencias del solicitante.
1.2	15/06/2023	Cambio de domicilio FirmaDOX
1.3	13/06/2024	Causas de Suspensión / Renovación de certificados.
1.4	26/06/2025	Revisión sin modificaciones

7 ANEXOS

No aplica